Santa Marta, 15 de julio de 2026

Señores
DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S

REFERENCIA: INVITACIÓN A PASAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE COMPRA

La administración de la ESE Alejandro Próspero Reverend le invita a presentar propuesta para la ***COMPRA DE TERMOHIGROMETROS PARA LOS DIFERENTES CENTROS, PUESTOS DE SALUD Y ALMACÉN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA PERTENECIENTES A LA ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND DEL DISTRITO DE SANTA MARTA*** según las siguientes necesidades:

ALCANCE DEL OBJETO:

Para el desarrollo del objeto contractual se precisa a continuación las áreas específicas de los diversos centros y puestos de salud de la Entidad, así como el almacén de la sede sede administrativa en los cuales se requiere el uso de los termohigrómetros objetos de compra, especificando su cantidad requerida, a saber:

SEDE	CANTIDAD	ÁREA
E.S.E. ALPROREV	3	ALMACÉN
P.S. JUAN XVIII	2	ENFERMERÍA Y ODONTOLOGÍA
P.S. SAN JORGE	1	ENFERMERÍA
P.S SAN FERNANDO	1	ENFERMERÍA
P.S PANDO	2	ENFERMERÍA Y NEVERA VACUNACIÓN
C.S GUACHACA	3	ENFERMERÍA,ODONTOLOGÍA Y NEVERA VACUNACIÓN
P.S OBRERO	1	ENFERMERÍA
IPS ESENCIAL SALUD	1	ENFERMERÍA
C.S MINCA	3	ENFERMERÍA,ODONTOLOGÍA Y NEVERA VACUNACIÓN
P.S ALMENDROS	2	ENFERMERÍA Y NEVERA VACUNACIÓN
P.S EL PARQUE	2	ENFERMERÍA Y NEVERA VACUNACIÓN
P.S IPC CANDELARIA	1	ODONTOLOGÍA
C.S BASTIDAS	1	ODONTOLOGÍA
P.S MALVINAS	1	ODONTOLOGÍA
C.S LA PAZ	1	NEVERA VACUNACIÓN
CANTIDAD TOTAL	25	

Nota: los termohigrómetros objetos de compra deberán entregarse calibrados al contratante.

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo máximo para la ejecución del Contrato será de un (01) mes, o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero. Dicho plazo se contará desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato por celebrar se ejecutará en el E.S.E. Alejandro Prospero Reverend, Sede Administrativa, Ubicada en la Av. Libertador N° 25-67 y las demás UPSS y CLINICA LA CASTELLANA pertenecientes a la Entidad, en la ciudad de Santa Marta.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

VALOR TOTAL	Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato por celebrar asciende a la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($10.412.500),** teniendo en cuenta el perfil, idoneidad y experiencia acreditada por el futuro contratista, y especialmente, por el objeto y obligaciones por ejecutar.
FORMA DE PAGO	La ESE ALPROREV pagará al contratista de la siguiente manera: pagos parciales o total de acuerdo a lo requerido por la Entidad dentro del periodo de cobro correspondiente, conforme se establece en los valores de la oferta, la cual hace parte integral del presente documento, previa constancia y/o certificación del cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, y las correspondientes instalaciones. Igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. Nota: el valor facturado será el resultante de multiplicar las cantidades autorizadas por la ESE ALPROREV en cada orden de suministro que se vaya realizando durante el lapso de tiempo de ejecución y/o hasta agotar el recurso económico contratado. El pago será efectuado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega efectiva de los insumos solicitados, previa presentación de la factura electrónica original y los documentos legales correspondientes, presentando un informe de cumplimiento de las obligaciones con el aval del supervisor, previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor. (i)Para efectos del pago, la factura deberá estar debidamente presentada con los correspondientes soportes. (Certificación de Recibido a Entera Satisfacción y Soporte de Pago al día de las Obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social [Salud, Pensión y ARL]. (ii) Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán

	responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Parágrafo 1: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E., el término para el pago sólo empezará a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la nueva factura o documentación requerida, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna, en estos casos. Parágrafo 2: El monto a pagar siempre estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor. Parágrafo 3: Para el pago de las cuentas de cobro presentadas por EL CONTRATISTA, este deberá agregar como soporte las autorizaciones del servicio expedida por las personas encargadas por la Gerencia de esta empresa, para dicho efecto con los siguientes anexos: acta expedida por el Supervisor del contrato donde señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto del contrato, y sus obligaciones durante el período a cancelar, anexando la acreditación de estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Actividades a requerir y obligaciones específicas requeridas por la ESE:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Obligaciones especificas del Contratista.

a) Cumplir a cabalidad con el objeto a contratar, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad
b) Entregar termohigrómetros que cumplan estrictamente con el rango de medición, precisión y tecnología exigidos en los estudios previos.
c) Proveer el certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado.
d) Los equipos no deben tener un tiempo de uso previo y deben contar con un porcentaje de vida útil exigido por el hospital (habitualmente el 90% o más al momento de la entrega).
e) Entregar los termohigrómetros en la bodega, almacén o servicio farmacéutico de la ESE ALPROREV dentro del cronograma establecido.
f) Garantizar que los equipos se entreguen en su empaque original, sellados y protegidos contra daños durante el transporte.
g) Cubrir los costos de transporte, fletes, seguros y maniobras hasta el punto de entrega fijado.
h) Cumplir con las directrices de las autoridades sanitarias (como el INVIMA), garantizando que los equipos cuenten con permisos de comercialización para dispositivos médicos si la categoría lo requiere.

i) Contar con las afiliaciones al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) de sus empleados y cumplir con las directrices de riesgos laborales de la institución.
j) Garantías y Pólizas: Constituir y entregar las pólizas de cumplimiento, calidad y/o responsabilidad civil exigidas por el departamento jurídico del hospital.
k) Responder por defectos de fábrica, ofreciendo el cambio o reparación del equipo defectuoso durante el periodo de garantía.
l) Brindar instrucción al personal del hospital (enfermería, farmacia o archivo) sobre el uso, lectura correcta y limpieza de los equipos.
m) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
n) Acatar las instrucciones del supervisor del contrato, que realice en ejercicio de la coordinación contractual.
o) Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto del contrato.

Obligaciones generales del contratista:

a) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa;
b) Responder por la buena calidad del objeto contratado;
c) Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse;
d) Dar estricto cumplimiento a los requerimientos en concordancia con la normatividad vigente
e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la E.S.E y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato;
f) Encontrarse afiliado y realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales);
g) Rendir un informe mensual y final de las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del presente contrato, así como los demás que sean solicitados por el Supervisor del Contrato;
h) Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato;
i) Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan a la E.S.E.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas del Contrato.
b) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato.
c) Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula denominada forma de pago, previo recibo a satisfacción del Supervisor.
d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
e) Exigir la calidad del bien o servicio objeto del Contrato.
f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra en desarrollo o con ocasión del Contrato celebrado.
g) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
h) Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la Ley.

i) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.
j) Ejercer la Supervisión general del Contrato.
k) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del Contrato.
l) Proporcionar la información necesaria para la ejecución del Contrato.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Que, conoce y acepta los documentos del Proceso.
2. Que, se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. Que, el Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. Que, está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5. Que, el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. Que, el Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. Que, el Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta lo antes posible, especificando bajo la gravedad de juramento si cumple con el perfil y adjuntando para lo pertinente los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de suministro. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.

Cordialmente,

JESUS AVENDAÑO PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
E.S.E Alejandro Próspero Reverend